



N° 56

2025



Créditos fotografía: <https://cutt.ly/ftpP4clH>

Manzanas del cuidado y sus implicaciones en los estilos de vida de las mujeres cuidadoras en Bogotá, Colombia

Care Blocks and Their Implications for the Lifestyles of Women Caregivers in Bogotá, Colombia

Yolanda Álvarez Sánchez¹

Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

✉ yalvarez@unisalle.edu.co

>ID <https://orcid.org/0000-0001-9204-9781>

Patricia Paola Ruiz Gómez²

Universidad de La Salle, Bogotá, Colombia

✉ pruiz@lasalle.edu.co

ID <https://orcid.org/0000-0003-2846-9241>

Recibido: 30-06-2025

Aceptado: 23-09-2025

Publicado: 17-12-2025

.....
¹ Doctora en Arte y Humanidades.

² Abogada.

Resumen

Introducción

Las manzanas de cuidado, desde su implementación (2020-2024), han desarrollado una infraestructura de servicios sociales y cuidados esenciales a nivel distrital dirigidos a mujeres de todas las condiciones socioeconómicas.

Objetivo

El objetivo del manuscrito es identificar las implicaciones de las manzanas de cuidado en los estilos de vida de las mujeres cuidadoras en Bogotá, Colombia. En coherencia con el objetivo propuesto, se busca responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles han sido las implicaciones de las manzanas de cuidado en los estilos de vida de las mujeres cuidadoras en Bogotá, Colombia?

Metodología

Para responder a la pregunta propuesta, se adoptó un enfoque cualitativo y las técnicas de investigación propias de este enfoque, especialmente la entrevista estructurada.

Resultados

Entre los principales resultados se encuentran el autorreconocimiento, la visibilidad y la integración del trabajo de cuidado, tradicionalmente realizado por mujeres, como un mecanismo para reducir las desigualdades de género y la pobreza.

Conclusiones

Algunas de las conclusiones evidencian que el cuidado no se entiende solo como una función que debe ser asumida por las familias o por individuos particulares, sino como una responsabilidad compartida entre el Estado, el mercado y la sociedad civil.

Palabras clave:

cuidados; mujeres; organización social; pobreza; manzanas de cuidado; trabajo de cuidado; mujeres cuidadoras; desigualdad de género; estilos de vida; políticas públicas; responsabilidad social del cuidado; Bogotá, Colombia.

Clasificación JEL:

I38; J16; J13; D63; H75.

Abstract

Introduction

Since their implementation (2020-2024), the Care Blocks (*Manzanas del Cuidado*) have developed an infrastructure of social services and essential care at the district level, aimed at women of all socioeconomic backgrounds.

Objective

The objective of this manuscript is to identify the implications of the Care Blocks on the lifestyles of women caregivers in Bogotá, Colombia. Consistent with this objective, the study seeks to answer the following question: What have been the implications of the Care Blocks on the lifestyles of women caregivers in Bogotá, Colombia?

Methodology

To answer the research question, a qualitative approach was adopted, utilizing techniques specific to this method, particularly the structured interview.

Results

Key findings include self-recognition, visibility, and the integration of care work—traditionally performed by women—as a mechanism to reduce gender inequalities and poverty.

Conclusions

The conclusions highlight that care is no longer understood solely as a function to be assumed by families or private individuals, but rather as a shared responsibility between the State, the market, and civil society.

Keywords:

care; women; social organization; poverty; care blocks; care work; women caregivers; gender inequality; lifestyles; public policies; social responsibility of care; Bogotá, Colombia.

JEL Classification:

I38; J16; J13; D63; H75.

1. Introducción

A continuación, se presenta un recorrido teórico sobre las implicaciones del trabajo de cuidado en el contexto del capitalismo industrial y su configuración en América Latina.

1.1 El trabajo del cuidado: entre lo público y lo privado

El cuidado de los niños y personas mayores en muchos países de América Latina, recae principalmente en las mujeres miembros de la familia y en las trabajadoras domésticas, más que en las profesionales del cuidado. Son las mujeres las que, en gran medida, asumen esta responsabilidad dentro del ámbito familiar (Araujo y Hirata, 2020). Lo anterior porque, en sociedades patriarcales, “tradicionalmente” son quienes se ocupan de cuidar a los niños, enfermos y ancianos de la familia; las reflexiones en torno al cuidado se centran en debatir el cuidado como un tipo de trabajo remunerado o no. Esto es porque el cuidado se oculta bajo nociones como el amor o la responsabilidad, y se percibe como un conjunto de obligaciones sociales asociadas a las jerarquías y relaciones de género y generacionales dentro del núcleo familiar (Araujo y Hirata, 2020; Lewis, 1993; Sainsbury, 1996; 1999).

La permanente lucha de las mujeres por sus derechos, tanto individuales como sociales, dio origen a la diferenciación conceptual entre el trabajo remunerado y el no remunerado (trabajo doméstico) (Pérez Orozco, 2014) para dar visibilidad a las mujeres, quienes a lo largo de la historia han ejercido distintos tipos de tareas sin ningún tipo de remuneración. Si bien el trabajo asalariado, existió en sectores clave como el militar en la Roma Antigua (Siglos I a.C - I d.C.), es a mediados del siglo XVIII y XIX que el trabajo asalariado y el trabajo doméstico emergen como categorías diferenciadas a medida que se desarrolla el capitalismo industrial (Fernández-Kelly, 2004), que reconfigura las relaciones sociales y económicas en función de una división cada vez más marcada entre lo público y lo privado. Esta división, que separa el espacio del mercado laboral (lo público) del

espacio doméstico o familiar (lo privado), tiene profundas implicaciones en la organización del trabajo, en las estructuras de poder y en la distribución del bienestar social.

En las primeras fases del capitalismo (Durkheim, 1987), las actividades productivas no estaban necesariamente separadas en dos esferas. El trabajo realizado dentro del hogar (como la producción artesanal o la agricultura de subsistencia) y el trabajo realizado fuera de él formaban parte de un mismo sistema económico. Sin embargo, con el auge de las economías capitalistas industriales, como se señaló atrás, esta configuración cambió radicalmente. Las fábricas y la producción a gran escala, centralizadas en los espacios urbanos, requerían una fuerza de trabajo que se diferenciaba de las tareas reproductivas realizadas en el hogar. Fue entonces cuando emergió la noción de trabajo asalariado, asociado a la producción en el mercado, que se definió claramente frente al trabajo doméstico, que se ubicó en la esfera de lo privado y se despojó, en gran medida, de valor económico (Rodríguez Henríquez, 2007).

La división entre estas dos esferas, pública y privada, fue alimentada por la ideología burguesa (clase social que controla el capital y los medios de producción) que promovió la idea de que el hombre debía estar en el espacio público (trabajando, ganando dinero y participando en los asuntos políticos) mientras que la mujer debía ocupar el espacio privado, encargándose del cuidado del hogar y la familia. Esta división no solo fue un cambio en la organización del trabajo, sino también en la construcción de roles de género y en la concepción misma de la economía.

Aunque la división del trabajo produjo una clara separación entre lo público y lo privado, en muchos contextos y a lo largo del tiempo los hogares continuaron asumiendo una parte significativa de las actividades productivas (CEPAL, 2020). Esto ha sido especialmente relevante en áreas donde la industrialización no ha alcanzado un grado tan profundo o donde el acceso a servicios del mercado sigue siendo limitado. Por ejemplo, la producción de alimentos en el ámbito doméstico, el trabajo

agrícola en pequeñas propiedades familiares o las actividades artesanales realizadas dentro de los hogares son ejemplos de cómo la esfera privada aún conserva funciones productivas que podrían haber sido asumidas por el mercado.

De este modo, se puede observar que, especialmente, en áreas rurales o en comunidades menos industrializadas, los hogares siguen siendo centros de producción. Este fenómeno pone en evidencia que la separación entre lo público y lo privado no es absoluta ni universal. Existen contextos donde las tareas tradicionalmente asociadas al ámbito doméstico continúan siendo parte de la economía, a menudo en formas de trabajo no remunerado o no reconocido, y en situaciones de informalidad o precariedad (Kabeer, 2006).

Por otro lado, a lo largo del siglo XX, y especialmente con el desarrollo del Estado del bienestar, muchas funciones reproductivas fueron asumidas por el mercado o el Estado. En este contexto, funciones como el cuidado de niños y personas mayores, los servicios domésticos o las tareas de cuidado en general comenzaron a delegarse a terceros o a formalizarse. El mercado, por ejemplo, generó una gran demanda de servicios de cuidado remunerados, lo que permitió a muchas familias delegar tareas como el cuidado infantil o el mantenimiento del hogar en trabajadoras asalariadas, quienes, en su mayoría, eran mujeres. El Estado, por su parte, también intervino en el ámbito reproductivo a través de políticas públicas que promovieron servicios de cuidado infantil, pensiones para personas mayores, atención médica pública y otros servicios sociales. Este cambio reflejó una transformación en la concepción del bienestar social y un reconocimiento, aunque parcial, de que las tareas de reproducción social –como el cuidado y la educación– son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y la economía, y no deben recaer exclusivamente en las familias o en el trabajo no remunerado de las mujeres (Orozco, 2014).

Sin embargo, la externalización del trabajo reproductivo ha sido, en muchos casos, una es-

trategia ambigua, ya que el trabajo asalariado en estos sectores sigue siendo muy desigual, mal remunerado y predominantemente realizado por mujeres, muchas veces en condiciones precarias. La privatización de algunos servicios, como la educación y la salud, ha dejado a las familias en una posición vulnerable, donde quienes tienen menos recursos económicos se ven obligados a asumir más tareas reproductivas dentro del hogar, mientras que los sectores más privilegiados acceden a servicios de calidad en el mercado.

En tal sentido, el trabajo de cuidado, entendido como un conjunto de tareas y actividades destinadas a mantener y mejorar el bienestar de las personas, no se limita al ámbito privado ni se restringe a la esfera no remunerada. A lo largo de la historia, distintas instituciones han jugado un papel clave en la distribución de estas labores, interviniendo de maneras diversas para garantizar el acceso al cuidado. Según Rodríguez Enríquez (2007), estas instituciones pueden agruparse en cuatro grandes categorías: la sociedad civil (entre ellas la iglesia, las organizaciones de voluntariado y las fundaciones), el Estado (especialmente en los sistemas de bienestar social), el mercado (que ha generado profundas desigualdades ya que el acceso al cuidado de calidad está condicionado por el poder adquisitivo de las personas) y las familias (actores primarios en la provisión del cuidado), las cuales se combinan de diferentes maneras en lo que se conoce como los “regímenes de bienestar”.

Cada uno de estos actores, al intervenir de manera diferenciada en la distribución del cuidado, forma parte de un complejo entramado que refleja los valores y prioridades de los distintos modelos de Estado de Bienestar. En última instancia, la combinación de estos actores y su interacción determinan el grado de bienestar alcanzado por la población y cómo el trabajo de cuidado es valorado y distribuido en la sociedad.

De este modo, el trabajo doméstico sigue siendo un componente fundamental de la economía global, aunque no siempre reconocido como tal (Moreno Salamanca, 2018). La pre-
ca-

rización y feminización de este tipo de trabajo, tanto en el ámbito doméstico como en el laboral, siguen siendo un desafío central en la lucha por la justicia social y la equidad de género. La revisión de las fronteras entre lo público y lo privado, así como el reconocimiento y revalorización del trabajo reproductivo, son cuestiones clave para avanzar hacia una sociedad más justa, donde las tareas de cuidado sean reconocidas y remuneradas adecuadamente, y donde el bienestar colectivo se distribuya de manera más equitativa (Batthyány, 2020).

1.2 Miradas en torno al cuidado en América Latina

En este contexto, Batthyány (2020) propone cuatro miradas analíticas para “rastrear” las reflexiones relacionadas con el cuidado en la región: la economía feminista, la sociología del bienestar social, el enfoque de los derechos humanos y la ética del cuidado. Cada una de estas, según ella, contribuye a una comprensión más profunda de las dimensiones del cuidado, ya sea desde la economía, las estructuras sociales, los derechos fundamentales o las relaciones interpersonales.

La primera mirada se asocia con la economía feminista, que pone en el centro el concepto de la economía del cuidado. Este enfoque parte de la crítica a los modelos económicos tradicionales que, al centrar la producción en el mercado y en las actividades remuneradas, han invisibilizado el trabajo doméstico y de cuidado (Batthyány, 2020). La economía del cuidado, en este marco, busca reconocer el valor económico y social de las tareas de cuidado, las cuales son realizadas principalmente por mujeres y que, aunque fundamentales para la reproducción de la fuerza laboral y la sociedad en general, no se reconocen como trabajo en el sentido clásico (Moreno Salamanca, 2018).

Las economistas feministas argumentan que, al desvalorizar este trabajo, las sociedades capitalistas perpetúan una profunda desigualdad de género, pues el cuidado se considera un “trabajo natural” o “de amor” y, por ende, no remunerado. En lugar de ser visto como un

componente clave para la estabilidad social y económica, el cuidado ha sido históricamente relegado a lo privado y a lo no visible. Este enfoque también cuestiona el supuesto de que las actividades económicas se realizan solo dentro del mercado y destaca la importancia de revalorizar el trabajo de cuidado a través de políticas que reconozcan su valor, tanto en términos de bienestar social como de remuneración.

Una segunda mirada, más cercana a la sociología, coloca el cuidado como un componente integral del bienestar social (Draibe y Riesco, 2006). En este enfoque, se examina cómo el trabajo de cuidado se inserta dentro de los sistemas más amplios de bienestar social y cómo las políticas públicas pueden abordar las desigualdades que surgen en relación con el cuidado. A diferencia de la economía feminista, que pone énfasis en el valor económico del cuidado, esta mirada destaca las implicaciones sociales y estructurales del trabajo de cuidado, y cómo las diferentes políticas de bienestar (como los servicios públicos de salud, educación y seguridad social) inciden en la distribución del cuidado en la sociedad.

El tercer enfoque que se ha desarrollado en la región está estrechamente relacionado con la perspectiva de los derechos humanos y coloca el énfasis en el cuidado como un derecho fundamental (ONU Mujeres y CEPAL, 2023). Este abordaje no se limita a reconocer la importancia del cuidado en la vida cotidiana, sino que lo articula dentro del marco de derechos humanos, argumentando que el acceso a un cuidado digno y de calidad es un derecho universal que debe ser garantizado por el Estado. Se defiende, por tanto, que el cuidado no debe depender exclusivamente del mercado o de las relaciones familiares, sino que debe ser considerado como un derecho social que garantiza la equidad en el acceso a servicios de cuidado para todas las personas, independientemente de su clase, género, etnia o ubicación geográfica.

Finalmente, la ética del cuidado ofrece un enfoque que se inserta más profundamente en las áreas de la antropología y la psicología social. Este enfoque pone el acento en las relaciones

interpersonales que se desarrollan en el proceso de cuidado, prestando atención a las dimensiones emocionales, afectivas y éticas involucradas en el trabajo de cuidado (Alvarado García, 2004). La ética del cuidado desafía la visión utilitarista del trabajo y del bienestar social y subraya la importancia de la vulnerabilidad humana y la interdependencia (Arango y Molinier, 2011). El cuidado no solo se entiende como un trabajo funcional o una necesidad económica, sino como un acto ético que implica responsabilidad, compasión y solidaridad. La ética del cuidado pone énfasis en la importancia de las relaciones humanas, en la creación de vínculos afectivos y en la necesidad de cuidar no solo a los otros, sino también de reconocer las propias necesidades de cuidado, especialmente en un contexto donde las demandas del mercado y la vida cotidiana dejan poco espacio para la reflexión sobre el bienestar emocional y social.

1.3 El marco normativo y jurisprudencial del cuidado

En perspectiva de alcanzar los objetivos para el desarrollo sostenible (ODS) 2030 es necesario superar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado en un escenario que ha impactado negativamente en el desarrollo, empoderamiento y autonomía de las mujeres sobre quienes han recaído las tareas de cuidado sin o con reconocimiento de remuneración, pero en todo caso en condiciones de precariedad. En búsqueda de comprender cómo el cuidado es entendido como derecho, resulta relevante enunciar, en primer lugar, su definición desde la perspectiva de distintos organismos internacionales. En efecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo sitúa como:

(...) el conjunto de actividades que permite diariamente regenerar el bienestar físico y emocional de las personas y estas actividades responden a gestión y sostenimiento de la vida, mantenimiento de los hogares, cuidado de los miembros de la familia, educación de los hijos e hijas y el propio auto cuidado. (ONU, 2018, p. 15)

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2009), el cuidado se

refiere a todo tipo de acciones sociales encaminadas a la supervivencia social y orgánica de las personas con dependencia porque no tienen la autonomía personal y necesitan de otras para la realización de actos esenciales en sus vidas. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2015), definió los cuidados a largo plazo como un conjunto de actividades llevadas por otros para que las personas que han tenido una pérdida de la capacidad intrínseca o corran el riesgo de tenerla puedan tener un nivel de capacidad funcional, conforme a sus derechos básicos, libertades fundamentales y dignidad humana.

La práctica o ejercicio del cuidado ha llevado a que la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018) señale que la prestación de servicios de cuidado puede ser remunerada o no, precisando a nivel mundial que,

(...) las mujeres realizan el grueso del trabajo de cuidados no remunerado, a saber, el 76,2 por ciento del total de horas dedicadas al mismo. Ningún país del mundo registra una prestación de cuidados no remunerada igualitaria entre hombres y mujeres. Las mujeres dedican en promedio 3,2 veces más tiempo que los hombres a la prestación de cuidados no remunerada, a saber, 4 horas y 25 minutos por día frente a 1 hora y 23 minutos por día en el caso de los hombres (p. 17).

Colombia no ha sido ajena al panorama mundial señalado, de ahí que la jurisprudencia de la Corte Constitucional, con base en cifras señaladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, muestre el escenario inequitativo en la práctica del cuidado entre hombres y mujeres. En este orden de ideas, se reconoce un segundo escenario que reconoce algunos fallos que identifican la injusta organización social del cuidado.

El primer antecedente se ubica en la Sentencia de Tutela T-462 de 2021, señalando que las mujeres llevan a cabo el 78% de los trabajos no remunerados, mientras que los hombres realizan esas labores en un 22%. Asimismo, mostró que las mujeres destinan 7 horas 14 minutos en comparación con las 3 horas 25 minutos

que destinan los hombres (Corte Constitucional, 2021).

Asimismo, en la sentencia T-136 de 2023 afirmó que para el año 2021 más del 35% de las mujeres en edad de trabajar participaron en actividades de cuidado directo, en contraste con los hombres que alcanzaron el 16% (Corte Constitucional, 2023).

En suma, las consecuencias de las dinámicas del cuidado para quienes lo ejercen conducen a reconocer que se enfrenta a un gran reto en materia del goce efectivo y reconocimiento de sus derechos:

- * Limita el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.
- * Restringe el derecho al trabajo y a la seguridad social.
- * Afecta el derecho a la salud.
- * Limita el derecho al descanso.
- * Afecta el derecho al autocuidado.

En este escenario, resulta indispensable identificar un tercer momento en los tratados y acuerdos internacionales que permiten ratificar el derecho al cuidado. Un primer desarrollo se dio en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en las recomendaciones generales de los comités encargados del seguimiento a dichos pactos (ONU, 2023).

Pese a que los tratados y acuerdos mencionados no incluyen el cuidado como un derecho humano nominado como derecho específico, se reconoce expresamente en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de 2015. Por lo anterior, siguiendo el amplio consenso, se acoge la tesis que reconoce ampliamente el cuidado como derecho humano porque integra un conjunto de derechos universales, indivisibles e interdependientes. En este orden de ideas, un cuarto escenario conlleva identificar las tesis jurisprudenciales que soportan el cuidado como derecho.

1.3.1 El cuidado es inherente a todas las personas

El reconocimiento como derecho humano implica que el cuidado es inherente a todas las personas, indistintamente de su etnia, género, origen nacional o familiar, entre otras condiciones. Asimismo, significa que se debe aplicar sobre la base de los principios como la igualdad, universalidad, progresividad y no regresividad, y corresponsabilidad social y de género (Corte Constitucional, 2023).

1.3.2 El cuidado se proyecta en tres ámbitos

El cuidado comprende tres aspectos: (i) el derecho a ser cuidado, (ii) el derecho a cuidar y (iii) el derecho a autocuidarse (Corte Constitucional, 2023).

1.3.3 La actividad de cuidado personal puede darse de manera directa o indirecta

El cuidado directo es aquel que involucra relaciones interpersonales y labores que conllevan un proceso de implicación personal y emocional entre el cuidador y quien es cuidado. A través del cuidado directo se busca producir cambios en quien recibe el servicio.

El cuidado indirecto corresponde a las actividades que no requieren de la interacción entre la persona que lo provee y quien se beneficia de la labor. Son actividades que sirven de apoyo para la realización del cuidado directo, por ejemplo, la preparación de alimentos y las compras (Corte Constitucional, 2023).

1.3.4. El derecho humano al cuidado implica considerar políticas públicas que lo materialicen (Corte Constitucional, 2023)

Las políticas de cuidado son aquellas que asignan recursos para visibilizar, reconocer, reducir y redistribuir la prestación de cuidados no remunerados en forma de dinero, servicios y tiempo. Incluyen, por un lado, las políticas que buscan proveer la prestación directa de servicios de cuidado, las transferencias y prestaciones de protección social relacionadas con el cuidado y la infraestructura para el cuidado; incluyen también aquellas legislaciones que promueven la corresponsabilidad de los cuidados (licencias de maternidad y paternidad,

por ejemplo), la creación de modalidades de trabajo que permiten conciliar el empleo remunerado con los trabajos de cuidado o aquellas que jerarquizan los trabajos de cuidado remunerados. Finalmente, en lo que se refiere al marco regulatorio, la legislación colombiana reconoce un Sistema Integral de Cuidado con la Ley 2281 de 2023.

Créase el Sistema Nacional de Cuidado, mediante el cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales existentes y nuevas, con el objeto de dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras (Ley 2281, 2023, art. 6).

La mencionada Ley se armoniza con la ley 2297 del mismo año la cual pretende garantizar el acceso al servicio del cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad que así lo requieran, respetando sus preferencias, de acuerdo a un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad (Ley 2297, 2023, art. 1). En lo que tiene que ver con los cuidadores familiares, se deberá propender por que aquellos que se ocupan

de un familiar en situación de discapacidad, cuando tienen también la calidad de trabajadores, tengan derecho, previo acuerdo con el empleador, de gozar de flexibilidad horaria, con el fin de realizar sus actividades de cuidado no remunerado.

2. Material y métodos

Las manzanas del cuidado surgen como una manera de subsanar las brechas sociales y económicas que afrontan las mujeres que por diversas circunstancias han dedicado su vida al cuidado, fundamentalmente, de niños, ancianos y/o enfermos; fueron implementadas en Bogotá, Colombia, durante la administración de la alcaldesa Claudia López (2020-2024) y se han constituido en una iniciativa cuyo propósito es ofrecer una infraestructura de servicios sociales y esenciales de atención a nivel distrital. Se trata de centros que ofrecen servicios de asistencia, formación y espaciamiento dirigidos a niños, personas adultas, mujeres cuidadoras, personas con discapacidad (Tabla 1).

En este contexto, para el desarrollo de la investigación se adoptó un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, con un diseño muestral no probabilístico e intencional que se orientó a seleccionar a 50 mujeres entrevistadas a lo largo de los 23 centros, un número justificado por la búsqueda de saturación teórica. La validación institucional y

Tabla 1. Población objetivo, servicios y propósito central de las manzanas del cuidado

Población atendida	Servicios específicos	Propósito central
Niños/as (0-5 años), Personas adultas mayores, Personas con discapacidad.	Centros de cuidado de relevo (guarderías, salones de estimulación, atención especializada), servicios de lavandería comunitaria.	Liberar el tiempo de las mujeres cuidadoras y reducir el trabajo doméstico intensivo en tiempo.
Mujeres cuidadoras de todos los estratos socioeconómicos.	Educación formal: finalización de primaria y secundaria (validación). capacitación laboral: cursos de emprendimiento, tecnología, oficios no tradicionales (ej. mecánica, electricidad).	Dotar a las mujeres de herramientas para su inserción o mejora laboral, reconociendo su derecho a la educación.
Mujeres cuidadoras de todos los estratos socioeconómicos.	Servicios de ejercicio físico (gimnasio, aeróbicos), opciones de ocio y cultura, asesoría psicológica y jurídica gratuita, servicios de belleza y autocuidado.	Promover el autocuidado y el descanso, combatiendo el agotamiento físico y mental asociado al rol de cuidado.

Fuente: elaboración propia.

el acceso a las participantes fue coordinado y gestionado por la Secretaría Distrital de la Mujer, Dirección Sistema Distrital de Cuidado. El instrumento de recolección fue validado mediante una prueba piloto con cinco mujeres voluntarias, cuyas correcciones se implementaron antes de iniciar el trabajo de campo que se extendió durante seis meses, asegurando el consentimiento informado de todas las participantes en coherencia con los protocolos éticos. Para el procesamiento, las entrevistas grabadas se transcribieron *verbatim* y se organizaron en una matriz de datos en Excel, donde, tras aplicar un proceso de triangulación para la validación interna, se procedió al análisis temático para la codificación sistemática y el establecimiento de las categorías de análisis finales.

Para la recolección de la información primaria se tomó como población a todas las mujeres que asisten a las 23 manzanas del cuidado de las distintas localidades de Bogotá³. A partir de allí, se determinó una muestra intencional de 50 mujeres atendiendo a los siguientes criterios: mujeres cuidadoras que asistan y sean beneficiarias de los servicios de alguna de las 23 manzanas del cuidado de alguna de las localidades de la ciudad de Bogotá. El consentimiento informado se hizo de forma verbal y al inicio del cuestionario se colocó “el uso de la información es únicamente con fines académicos”.

Se aplicaron entrevistas semiestructuradas con cinco preguntas abiertas sistematizadas en tres categorías deductivas (CD): autonomía, reconocimiento, reducción de desigualdades de género y pobreza) (Tabla 2). Agrupados y sistematizados los datos, se procedió a identificar las categorías emergentes (inductivas). Finalmente, con la ayuda de la teoría fundamentada, se definió cada una de las categorías inductivas y la posible interacción entre ellas. Lo anterior, permitió

.....

3 Las manzanas del cuidado consisten en infraestructuras a escala barrial o distrital diseñadas para mitigar la desigualdad de género a través del reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado.

Tabla 2. Cuestionario aplicado

Categoría 1. Autonomía

¿Qué te motivó a formar parte de las manzanas del cuidado?

¿Cómo las manzanas del cuidado han promovido tu autonomía?

Categoría 2. Reconocimiento

¿De qué manera las manzanas del cuidado han aportado a tus logros personales y profesionales?

¿Cómo han contribuido las manzanas del cuidado a tu bienestar emocional y social?

Categoría 3. Reducción de desigualdades de género y pobreza

¿De qué manera las manzanas del cuidado han contribuido al bienestar de las mujeres de tu entorno o comunidad?

Fuente: elaboración propia.

comprender de manera más amplia las implicaciones que las manzanas del cuidado tienen en la vida de las mujeres cuidadoras.

3. Análisis y resultados

En la Tabla 3 se muestran las características de la muestra seleccionada de acuerdo con los datos suministrados por las mujeres participantes en el estudio.

Como se puede observar en la Tabla 3, el grupo analizado parece estar compuesto principalmente por adultas mayores (de 54 a 70 años), en su mayoría casadas o solteras (35,71% y 28,57%, respectivamente). Aunque la mayoría tiene estudios de secundaria (71,43%), el acceso a la educación técnica y superior parece limitado, lo que podría reflejar desafíos en términos de oportunidades de formación y trabajo. Por otro lado, un gran porcentaje de las mujeres participantes en el estudio pertenece a los estratos socioeconómicos más bajos (estrato 1, 78,57%), lo cual podría correlacionarse con una menor calidad de vida y acceso a recursos. Además, aunque el 64,29% se identifica como blanca, un número significativo no tiene información registrada, lo cual podría reflejar una falta de conciencia étnica o una preferencia por no identificarse. Finalmente, como se puede observar, la mayoría de la muestra (85,71%) es colombiana, lo que indica que la población

es homogénea en términos de nacionalidad; sin embargo, el 14,29% no registra su nacionalidad; esto podría ser una muestra de falta de documentación o desconocimiento de su estatus legal, lo cual podría estar vinculado a situaciones de vulnerabilidad o incertidumbre.

3.1 Análisis de la información cualitativa

Para el análisis de la información se tomó cada una de las preguntas formuladas en las categorías deductivas y se analizaron las distintas respuestas. El análisis se hizo mediante el proceso de reducción de datos propio del enfoque de investigación cualitativa. Del proceso de reducción, agrupamiento y sistematización de categorías, se establecieron categorías inductivas que emergieron de los datos recolectados; finalmente, atendiendo

al enfoque de la teoría fundamentada, se definieron las categorías inductivas con el propósito de construir una teoría emergente fiel a los datos y que pudiera dar cuenta de las experiencias y realidades de los participantes.

* Establecimiento de categorías inductivas

Las categorías inductivas (CI) que a continuación se listan (Tabla 4) emergieron de la reducción de los datos de la información suministrada por las informantes en las entrevistas.

Atendiendo a cada una de las CI, para las mujeres cuidadoras, las manzanas del cuidado son no solo espacios concretos ubicados en determinadas partes de la ciudad; para ellas son oportunidades de esparcimiento, de conocimiento y de oportunidades (Tabla 5).

Tabla 3. Características de la muestra

Variable	Promedio de edad			
Edad	19-70 años (mayor prevalencia de 54-70)			
Estado civil	35,71 % casadas	28,57 % solteras	21,43 % en unión libre	14,29 % viudas
Nivel de estudios	71,43 % estudios de secundaria (bachillerato)	21,43 % primaria	7,14 % nivel técnico	–
Identificación étnica	64,29 % blanca	21,43 % no registra	14,24 % mestiza	–
Estrato socioeconómico	78,57 % estrato 1	21,43 % estrato 2	–	–
Nacionalidad	85,71 % colombianas	14,29 % no registra	–	–

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Categorías inductivas o emergentes (CI)

Categorías deductivas (CD)	Categorías inductivas (CI) (estas categorías emergieron del análisis)
1. Autonomía	CI1: Control de la propia vida. CI2: Toma de decisiones relacionadas con la salud, el trabajo, la educación; reconocimiento de derechos. CI3: Mayor autoestima. CI4: Acceso a educación. CI5: Generación de ideas de negocio. CI6: Participación social y cultural.
2. Reconocimiento	CI7: Oportunidades de estudio. CI8: Reducción de la violencia intrafamiliar. CI9: Generación de empleo a través de la creación de emprendimientos.
3. Contribución a la equidad de género y a la mitigación de la pobreza	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Definición de las categorías inductivas (teoría fundamentada)**C11: Control de la propia vida**

Las manzanas del cuidado son espacios que fomentan el empoderamiento de las mujeres cuidadoras, brindándoles las herramientas necesarias para mejorar su bienestar personal, social y económico. A través de los programas y actividades ofrecidos, estas mujeres experimentan transformaciones significativas en diferentes aspectos de su vida. A continuación, se presentan las categorías inductivas (C1) que emergen de los testimonios y observaciones.

C11: Control de la propia vida

El control de la propia vida es entendido como la capacidad de las personas para influir en las decisiones que afectan su existencia. Las mujeres cuidadoras reportan sentirse “libres” no solo por la oportunidad de salir de sus hogares, sino porque han adquirido una mayor autonomía personal. Se sienten con la capacidad de tomar decisiones sobre su vida y de ayudar a otras. Esta sensación de empoderamiento es crucial, ya que contribuye al desarrollo de la empatía y a una participación activa en la comunidad.

“Ahora tenemos más control sobre nuestras vidas, no solo como cuidadoras, sino como mujeres que pueden tomar decisiones (Alguna Informante participante del estudio, en adelante” AI).

“(...) nos han enseñado a que tenemos derechos como, por ejemplo: al cuidado personal, tener un aire, respiro, a capacitarnos a no solo cuidar de los demás sino también de nosotras mismas” (AI).

“(...) he aprendido a dejar el miedo, la timidez de expresar mi sentir y aprender del otro” (AI).

C12: Toma de decisiones

La toma de decisiones es un aspecto crítico en el bienestar y la autodeterminación. Según Ritchie & Spencer (1994), la capacidad de tomar decisiones informadas es esencial para la autonomía y la salud integral. Las mujeres entrevistadas mencionan que, gracias a las manzanas del cuidado, han aprendido que “tienen derechos”, y que es crucial “cuidarse a sí mismas” además de a los demás. Esto refleja un proceso de empoderamiento personal a través de la autodeterminación.

“Nos han enseñado que tenemos derecho a ser escuchadas, a capacitarnos y a cuidar de nosotras mismas” (AI).

“He logrado más independencia y autonomía” (AI).

“Ahora sé que tengo una voz que importa” (AI).

“(...) ya no me quedo en la casa encerrada, salgo más y participo en otras cosas” (AI).

C13: Mayor autoestima

Una de las transformaciones más destacadas es el aumento de la autoestima. Las mujeres cuidadoras se reconocen como “valiosas” y capaces de amar y dar a los demás, lo que refleja una percepción positiva de sí mismas. Según Rosenberg (1965), la autoestima está estrechamente vinculada al bienestar psicológico. Las mujeres sienten que pueden aportarle a la sociedad y son conscientes de su importancia para sus familias. Esta reconexión con su valía interna les permite manejar mejor el estrés y la adversidad.

“Antes pensaba que no valía, pero ahora sé que soy igual que los demás, puedo aportar mucho” (AI).

“(...) porque ahora sé que tengo una voz que importa” (AI).

“(...) cuando salgo de las clases me siento más fortalecida” (AI).

C14: Acceso a educación

El acceso a la educación es esencial para el desarrollo personal y profesional. Las mujeres cuidadoras, a través de las manzanas del cuidado, han podido acceder a nuevas oportunidades educativas que antes les eran inaccesibles. De acuerdo con Sen (1999), la educación permite la movilidad social y la reducción de la pobreza. Gracias a la educación recibida, estas mujeres han podido cumplir muchos de sus sueños y mejorar su situación personal.

“Gracias a la oportunidad de estudiar, hoy en día me siento más capaz, más segura de mí misma” (AI).

“(...) me han ayudado a mejorar ya que puedo ingresar a cursos y actividades” (AI).

“Aprendí a montar bici, computación, manualidades, uñas” (AI).

C15: Generación de ideas de negocio

La creación de emprendimientos ha sido otra de las áreas en las que las mujeres cuidadoras han experimentado un gran impacto. Más del 50% de las mujeres han consolidado alguna idea de negocio gracias a los cursos y talleres ofrecidos por las manzanas del cuidado. Segundo Schumpeter (1934), el fomento de la innovación y la creación de empleo es crucial para el desarrollo económico. Estas mujeres no solo han alcanzado la satisfacción personal, sino que también han podido ayudar a otros mediante la creación de empleos en sus comunidades.

“Gracias a los cursos de emprendimiento, me atreví a poner mi propio negocio. Ahora no solo me ayudo a mí misma, sino que también estoy ayudando a otras personas” (AI).

“Mucho conocimiento ante todo para llevar a cabo nuestros emprendimientos y también el apoyo para emplearnos más fácilmente” (AI).

“Por medio del proyecto de emprendimiento he logrado sacar adelante mi emprendimiento de costura” (AI).

Tabla 5. Definición de las categorías inductivas (teoría fundamentada) (continuación)**C16: Participación social y cultural**

La participación social y cultural es fundamental para la cohesión social. A través de las manzanas del cuidado, las mujeres han podido construir redes de apoyo con otras mujeres, fomentando la solidaridad y el fortalecimiento de lazos de amistad. La participación activa en estas redes ha incrementado el bienestar personal y colectivo. Además, la participación cultural contribuye a la expresión de valores y a la preservación de tradiciones. Como señala Putman (2000), la participación en redes sociales y actividades comunitarias fortalece el tejido social.

“Aquí nos ayudamos mutuamente, compartimos experiencias, nos enseñan a no dejarnos maltratar y nos empoderamos como mujeres” (AI).

“(...) nos enseñan a ser más sociables, a ser productivas, a una convivencia sana” (AI).

“Me puedo comunicar mejor con las personas y poderlas ayudar” (AI).

C17: Oportunidades de estudio

El capital cultural juega un papel crucial en el acceso a oportunidades educativas. Las mujeres entrevistadas coinciden en que las oportunidades de estudio proporcionadas por las manzanas del cuidado han transformado sus vidas. Bourdieu (1986) sostiene que el acceso a la educación es clave para reducir la pobreza y fomentar la justicia social. Estas mujeres han transformado su visión de sí mismas, pasando de sentirse limitadas y encerradas a reconocerse como personas empoderadas con conocimiento de sus derechos.

“Ahora sé que tengo derechos, puedo consultar a un psicólogo, y me siento más valorada” (AI).

“Me ayudan para seguir mis estudios” (AI).

C18: Reducción de la violencia intrafamiliar

Un aspecto fundamental que ha cambiado en las mujeres entrevistadas es la reducción de la violencia intrafamiliar. A través del acompañamiento psicológico y el trabajo en red con autoridades distritales, como la Secretaría de la Mujer, las mujeres han logrado mejorar sus relaciones familiares y establecer vínculos más respetuosos. Como Banks (2007) señala, la educación y el empoderamiento pueden romper el ciclo de la discriminación y la violencia.

“Antes vivíamos con miedo, pero ahora, gracias al acompañamiento que recibimos, las cosas han cambiado. Ya no toleraremos el maltrato” (AI).

“Nos han apoyado en la resolución de conflictos familiares, particularmente a través de la Secretaría de la mujer” (AI).

“Hemos creado redes de apoyo, nos sentimos escuchadas y valoradas” (AI).

Fuente: elaboración propia.

4. Conclusiones

Como se puede evidenciar, existen estudios relevantes, desde perspectivas interseccionales, que dan cuenta de la situación de desigualdad y pobreza de las mujeres en el mundo, pero, particularmente, en América Latina y el Caribe (ONU Mujeres, 2024). La compleja situación socioeconómica de las mujeres en América Latina se debe a las brechas estructurales en el acceso a oportunidades laborales y educativas, resultado de procesos históricos y sistemáticos de discriminación. Estas brechas se ven constantemente reforzadas por variables como la desigual acumulación de capital humano y las normas culturales rígidas, siendo la desproporcionada carga del trabajo de cuidado no remunerado el mecanismo principal que reproduce y profundiza dicha penalización económica y social.

Por otro lado, las tareas de cuidado han sido tradicionalmente las que han tenido que asu-

mirlas (CEPAL, 2022; OIT, 2024) sin ningún reconocimiento por el trabajo que estas tareas requieren. Este hecho no solo agrava la situación de pobreza para ellas y sus familias, sino que también actúa como una barrera estructural para cualquier sociedad y para el desarrollo sostenible (PNUD, 2023). En Colombia, afortunadamente, se han implementado políticas que buscan integrar y reconocer el trabajo de las mujeres como un mecanismo para reducir las desigualdades de género y la pobreza; por ejemplo, el caso que nos ocupa en esta investigación.

Con la investigación realizada se demuestra que la división entre lo público y lo privado no es una estructura estática ni homogénea, sino que varía dependiendo del contexto histórico, económico y social. Si bien el trabajo asalariado y el trabajo doméstico surgieron como categorías diferenciadas, las fronteras entre ambos ámbitos han mostrado ser más permeables y cambiantes de lo que la teoría clási-

ca del capitalismo podría haber previsto (OIT, 2017; 2018). En muchos casos, las funciones reproductivas, como el cuidado de los niños o las personas mayores, siguen recayendo en los hogares, mientras que, en otros, el mercado y el Estado han asumido estas funciones, pero con desigualdades significativas en cuanto a acceso, calidad y condiciones laborales. Las manzanas del cuidado, por tanto, surgen como un mecanismo para contrarrestar tales desigualdades y para garantizar a las mujeres cuidadoras no solo el reconocimiento de su trabajo sino el derecho a mejores condiciones laborales dado el aporte significativo que este tipo de trabajos tiene para la economía.

En este marco, el cuidado no se entiende solo como una función que debe ser asumida por las familias o por individuos particulares, sino como una responsabilidad compartida entre el Estado, el mercado y la sociedad civil. La sociología del bienestar social investiga cómo los sistemas de seguridad social o los programas de servicios públicos contribuyen a la redistribución del trabajo de cuidado, promoviendo una visión más equitativa y colectiva de este trabajo (Draibe y Riesco, 2006). Aquí, la justicia social y la equidad son principios clave para promover políticas que desmercantilicen el cuidado y lo conviertan en un derecho accesible para todas las personas, especialmente para las más vulnerables.

El cuidado como derecho implica, entonces, que los gobiernos deben asumir una responsabilidad directa en la provisión de servicios de cuidado, a través de políticas públicas inclusivas que aseguren el acceso universal al cuidado infantil, el cuidado de personas mayores, la atención a la dependencia y otros servicios reproductivos esenciales (ONU Mujeres y CEPAL, 2023; ONU Mujeres, 2024). La idea de que el cuidado es un derecho también está estrechamente vinculada con el reconocimiento del trabajo no remunerado de cuidado y su inclusión en las estadísticas nacionales, de modo que se pueda visibilizar y distribuir equitativamente (OIT, 2018; 2024). En este contexto, dentro de los hallazgos de la investigación se encuentra que el cuidado es una categoría polisémica y en construcción, por

lo menos desde la perspectiva económica. Lo anterior se debe a que las actividades de cuidado aún no están reconocidas plenamente, al menos en Colombia, como una actividad económica y, por lo tanto, no aparecen de manera explícita como un sector productivo. Esta limitante sugiere analizar en posteriores investigaciones el aporte económico de este tipo de trabajo en contextos de economía familiar.

Con lo anterior y a partir de los desarrollos expuestos, se evidencia que se ha transitado de una ética a una política del cuidado; en Colombia se erige desde una Política Nacional, salvaguardando la ética como algo que compete a todas las personas en la medida en que somos receptores de cuidado. Volviendo la mirada a lo histórico de la ética femenina, las manzanas del cuidado juegan un papel fundamental en el empoderamiento de las mujeres cuidadoras, las ayudan a tomar el control de sus vidas, a tener una percepción positiva de sí mismas, mejorar su autoestima, reivindicar sus derechos, acceder a la educación, generar empleo y fomentar la participación social. A través de estas oportunidades, las mujeres no solo transforman sus propias vidas, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de sus comunidades.

Contribuciones de los autores

Yolanda Álvarez Sánchez: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, investigación, metodología, administración del proyecto, supervisión, validación, visualización, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrados y revisión/corrección).

Patricia Paola Ruiz Gómez: conceptualización, curaduría de datos, análisis formal, investigación, metodología, validación, visualización, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrados y revisión/corrección).

Financiación

Artículo de investigación resultado del proyecto: Ecosistema del emprendimiento femenino en Bogotá Región (Finalizado). El proyec-

to del que deriva el artículo fue financiado por la Universidad de La Salle a través de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia – VRIT.

Agradecimientos

La Universidad de La Salle, Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible. Las mujeres participantes y a la coordinación del Sistema Distrital de Cuidado.

Referencias

- Alvarado García, Alejandra. (2004). La ética del cuidado. *Aquichan*, 4(1), 30-39. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972004000100005&lng=en&tlng=es.
- Arango, Luz Gabriela & Molinier, Pascale. (Eds.). (2011). *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 15-21). Medellín, Colombia: La Carreta Social.
- Araujo Guimaraes, Nadya & Hirata, Helena. (comps). (2020). *El cuidado en América Latina. mirando los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200810034952/El-Cuidado-en-Am-Latina.pdf>
- Banks, Charles. (2007). The Sociology of Inequality. *Race, Gender & Class*, 14(3/4), 175-188. <http://www.jstor.org/stable/41675298>
- Batthyány, Karina (2020). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. CLACSO, Siglo XXI Editores. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20201209035739/Miradas-latinoamericana.pdf>
- Bourdieu, Pierre (1986). The forms of capital. En J. Richardson (Ed.), *Handbook of theory and research for the sociology of education* (pp. 241-258). Greenwood.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2020). *Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3807d08e-c4b5-41de-9fe5-ad115f2f1447/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2009). *Envejecimiento y sistemas de cuidado: ¿oportunidad o crisis?* <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3859-envejecimiento-sistemas-cuidados-oportunidad-o-crisis>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2022). *La sociedad del cuidado, un horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. <https://www.cepal.org/es/notas/la-sociedad-cuidado-un-horizonte-recuperacion-sostenible-igualdad-genero>
- Congreso de Colombia. (2023a, 4 de enero). Artículo 6. *Por la cual se crea el Ministerio de la Equidad e Igualdad*. [Ley 2281 de 2023]. DO: 52.441
- Congreso de Colombia. (2023b, 28 de junio). Artículo 1. *Por la cual se adoptan medidas efectivas en beneficio de las personas cuidadoras*. [Ley 2297 de 2023]. DO: 52.440
- Corte Constitucional, Sala de Revisión. (2021, 16 de diciembre). *Sentencia T-462-2021* [M.P. Alberto Rojas Ríos].
- Corte Constitucional, Sala de Revisión. (2023a, 4 de mayo). *Sentencia T-136-2023* [M.P. Natalia Ángel Cabo].

Conflictos de interés

Las autoras declaran no tener ningún conflicto de interés en la escritura y publicación del presente artículo.

Implicaciones éticas

Las autoras no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

Corte Constitucional, Sala de Revisión. (2023b, 27 de octubre). *Sentencia T-447-2023* [M.P. Natalia Ángel Cabo].

Corte Constitucional, Sala de Revisión. (2023c, 19 de diciembre). *Sentencia T-583-2023* [M.P. Diana Fajardo Rivera].

Draibe, Sonia & Riesco, Manuel. (2006). *Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea*. CEPAL. https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2006/0907/Sonia_Draibe_EstudiosCEPALMexico.pdf

Durkheim, Émile. (1987). *La división del trabajo social* (Vol. 39). Ediciones Akal. https://books.google.com.co/s?hl=es&lr=&id=wKBqTpEYiDIC&oi=fnd&pg=PR1&dq=la++divisi%C3%B3n++social++del+trabajo&ots=vvva3HTh73&sig=a5K82HGHEYVoYBVdyTwtM6LCSI&redir_esc=y#v=onepage&q=la%20%20divisi%C3%B3n%20%20social%20%20del%20trabajo&f=false

Fernández, Kelly. (2004). The future of gender in Mexico and the United States: Economic transformation and changing definition. *Shape of Social Inequality: Stratification and Ethnicity in Comparative Perspective. Research in Social Stratification and Mobility, Volume 22*, 255-280. Elsevier Ltd. doi:10.1016/S0276-5624(04)22009-1

Kabeer, Nayla. (2006). *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio*. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.

Lewis, J. (1993) *Women and Social Policies in Europe: Work, Family and the State*. Edward Elgar.

Moreno Salamanca, Natalia. (2018). La economía del cuidado: división social y sexual del trabajo no remunerado en Bogotá. *Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(1), 51-77. <https://doi.org/10.17151/rlef.2018.10.1.4>

ONU Mujeres México. (2018). *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/mayo-2018/mayo/publicacion-de-cuidados>

ONU Mujeres y Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2023). *Avances en materia de normativa del cuidado en América Latina y el Caribe. Hacia una sociedad del cuidado con igualdad de género*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48383-avances-materia-normativa-cuidado-america-latina-caribe-sociedad-cuidado>

ONU mujeres Mujeres. (2024). *Perfil regional de igualdad de género. América Latina y el Caribe*. https://iac.unwomen.org/sites/default/files/2024-03/es-perfilregionaligualdadgenero-alc_07marzo24_2.pdf

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2017). *El futuro del Trabajo trabajo que queremos*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@europe/@ro-geneva/@ilo-madrid/documents/publication/wcms_615487.pdf

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2018). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40dreports/%40dcomm/%40publ/documents/publication/wcms_737394.pdf

Organización Internacional del Trabajo [OIT]. (2024). *Avanzando hacia la igualdad: el rol del cuidado en el mercado laboral de América Latina*. <https://www.ilo.org/es/resource/news/avanzando-hacia-la-igualdad-el-rol-del-cuidado-en-el-mercado-laboral-de>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2015). *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf?sequence=1

Orozco, Amaia. (2014). *Del trabajo doméstico al trabajo de cuidados. Con voz propia La economía feminista como apuesta teórica y política*, Madrid. La oveja roja, 49-73. https://vientosur.info/wp-content/uploads/spip/pdf/con_voz_propia.pdf#page=48

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2023). *Informe anual, 2023*. <https://annualreport.undp.org/assets/Annual-Report-2023-Spanish.pdf>

Putnam, Robert. (2000). Bowling alone: The collapse and revival of American community. Simon & Schuster. <https://books.google.com.co/books?id=rd2ibodep7UC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Ritchie Jane, & Spencer, Liz. (1994). Qualitative data analysis for applied policy research. En J. Ritchie & J. Lewis (Eds.), *Qualitative research practice: A guide for social science students and researchers* (pp. 173-194). SAGE Publications.

Rodríguez Henríquez, Corina. (2007). *La organización del cuidado en niños y niñas en Argentina y Uruguay*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/48b049e6-f7d5-46b5-931a-f102e8acbf7f/content>

Sainsbury, Diane. (1996). *Gender, Equality and Welfare States*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511520921>

Sainsbury, Dinane. (1999). *Gender and Welfare State Regimen*. Oxford: Oxford University Press.

Sen, Amartya. (1999). Development as freedom. Oxford: Oxford University Press. <http://fs2.american.edu/dfagel/www/Philosophers/Sen/DevelopmentAsFreedomIntroNch1NEW.pdf>



¿Cómo citar este artículo?

Álvarez Sánchez, Yolanda y Ruiz Gómez, Patricia Paola. (2025). Manzanas del cuidado y sus implicaciones en los estilos de vida de las mujeres cuidadoras en Bogotá, Colombia. *Sociedad y Economía*, (56), e10714721. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i56.14721>